



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – restitución de inmueble arrendado
Radicado	2022-00297
Asunto	Fija caución

Para efectos de decretar la medida cautelar solicitada y de conformidad con el artículo 384 y 590 del Código General del Proceso, se deberá prestar caución por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2´480.400,00).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f98fea3f6c38d169aad63409879dce28b999f0400248693a6e2fab937ddb116a**

Documento generado en 24/03/2022 02:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>